



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO: El Memorando N° D000146-2023-IPEN-OTAN, el Proveído N° D000330-2023-IPEN-PRES, el Memorando N° D000308-2023-IPEN-REHU, el Memorando N° D000184-2023-IPEN-ASJU, sobre encargo de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° D000146-2023-IPEN-OTAN del 26 de abril de 2023, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, comunica sobre el uso del goce físico vacacional del 27 de abril de 2023, por un periodo de 83 días, y que la entrega de cargo se realizará al servidor **GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA**, según lo indicado en el documento adjunto;

Que, con Memorando N° D000308-2023-IPEN-REHU del 27 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el encargo de funciones autoriza solo el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, de manera temporal y excepcional. Por ello, no requiere la aplicación de los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419 o su Reglamento; recomendando la emisión del acto resolutivo de encargatura de las funciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del 27 de abril de 2023, por un periodo de 83 días calendario;

Que, con Memorando N° D000184-2023-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el titular de la plaza hará uso del goce físico vacacional, por lo que el presente caso, corresponde a una encargatura de funciones y en adición a las funciones del servidor a encargar y no a una de encargo de puesto, motivo por el cual, opina que no requiere el cumplimiento del perfil del cargo de Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, según lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al servidor **GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA**, las funciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del Instituto Peruano de Energía – IPEN, desde el 27 de abril de 2023, por un periodo de 83 días calendario, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

Artículo Segundo.- La encargatura de funciones señalada en el artículo precedente, se efectúa en adición a las funciones del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser aprobada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear